

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 430
AUTORIZA CANCELACION GASTOS
NOTARIALES QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 14 de fecha 19.03.09, del Asesor Jurídico, quien solicita pago de un monto total de \$ 205.500 al Conservador de Bienes Raíces de Rengo Sr. Jorge Nawrath Cordero, correspondientes al pago de los derechos por la inscripción del título de propiedad que se compró a la Sra, Blanca Hevia, que corresponde a un inmueble ubicado en Pichiguao. El Comprobante N° 0062364

Que la adquisición del terreno se encuentra incorporada al Programa Chile Barrio Acciones Concurrentes de la Subdere.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

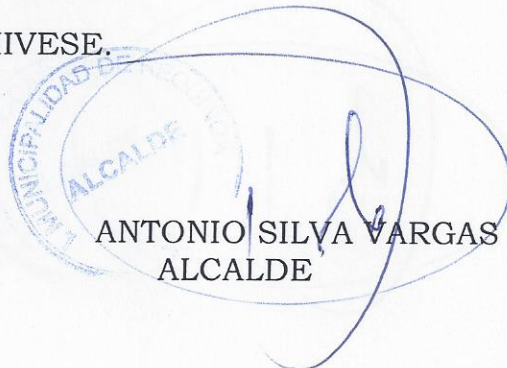
AUTORIZASE pago de \$ 205.500, al Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Sr. Jorge Nawrath Cordero, correspondiente al pago de los derechos por la inscripción del título de la propiedad que se compró a la Sra. Blanca Hevia, que corresponde a un inmueble ubicado en Pichiguao, comuna de Requínoa, adquisición incorporada al Programa Chile Barrio Acciones Concurrentes de la Subdere.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Vivienda (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE